



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 NOV 2001

VISTO: El Expte. N° 140/98 SC, caratulado: "INFUETUR FALTA DOCUMENTACION RESPALDATORIA - I.C.P. AGENCIA DE PUBLICIDAD" y Expte. N° 176/98 SC, caratulado: "EL TERRITORIO - PAGO EN EXCESO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita el Juicio Ejecutivo contra el Sr. Oscar Domingo TEDOLDI por el cargo efectuado por Resoluciones del Tribunal de Cuentas N°s 266 y 265 respectivamente, ambas del año 2000;

Que con fecha 18 de octubre del corriente año, el nombrado solicita se autorice un plan de pagos en cuotas no superiores a quinientos pesos;

Que a fin de determinar el monto adeudado a partir de producido el hecho, se ha solicitado a la Secretaría Contable proceda a la actualización de la deuda hasta el día 31/10/2001;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 286, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven dar curso favorable a dicha solicitud en las condiciones propuestas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la petición formulada por el Sr. Oscar Domingo TEDOLDI respecto del pago del perjuicio ocasionado al fisco, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: IMPLEMENTAR un plan de pago en cuotas, de acuerdo al detalle obrante en Anexo, las cuales deberán ser imputadas por partes iguales a cada uno de los expedientes mencionados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: HACER SABER al acusado que el importe correspondiente a cada cuota deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en el término de diez (10) días contados a partir de su notificación, acreditando el pago ante este Tribunal de Cuentas en el plazo de cinco (5) días de vencido el anterior.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 38 / 2001.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

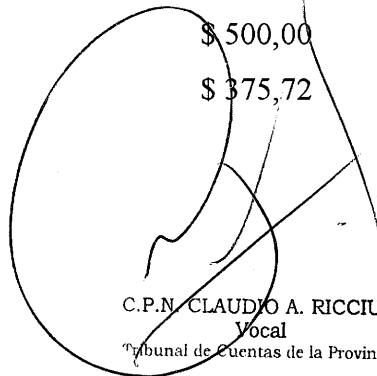
C.P.N. Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



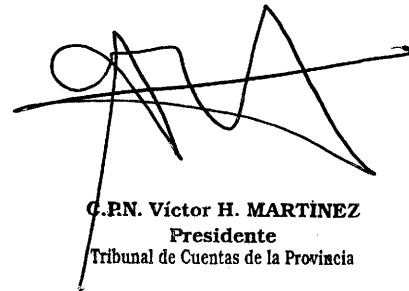
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 38 / 2001.

Cuota N° 1	\$ 500,00
Cuota N° 2	\$ 500,00
Cuota N° 3	\$ 500,00
Cuota N° 4	\$ 500,00
Cuota N° 5	\$ 375,72



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia